LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS (FOPESCA)

No. de solicitud	**341042500000326**
Fecha de la solicitud	21/07/2026
Información solicitada.	**Descripción de la solicitud:** *"Sobre la actividad de la institución en el estado de Chihuahua requiero saber cuáles han sido los proyectos, investigaciones, colaboraciones, planes, y todas y cada una de las actividades que se hayan realizado en la entidad durante los años 2023, 2024, 2025 y lo que va del 2026. Detallar el nombre de proyecto, plan, investigación, etc., en qué instancia se desarrolló (si fue estatal o municipal), si contó con la colaboración de algún nivel de gobierno o asociación, el recurso que se invirtió y los resultados, así como el número de beneficiarios de estas actividades."* *Respuesta a requerimiento oficial:* *"Requiero saber cuáles son los créditos y garantías, los cuales se canalizan a los productores a través de Intermediarios Financieros (IF) autorizados para operar con FIRA (bancos, uniones de crédito, SOFOMES, entre otros), entregados en el estado de Chihuahua en los años antes mencionados.* *También requiero saber todos los apoyos otorgados en los años previamente solicitados."*
Unidad Administrativa responsable de la información	• **Subdirección de Programas Proyectos.** • **Departamento de Planeación en Información**
Respuesta	**Entrega de Información** **FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS (FOPESCA)** En atención a su solicitud y a su respuesta al requerimiento de información adicional que este Sujeto Obligado le notificó, y de acuerdo con las facultades y la forma de operar de esta Entidad mismas que se le señalaron en el mencionado requerimiento, se hace de su conocimiento lo siguiente: Se adjunta el archivo en formato Excel denominado "Monto financiado y acreditados en Chihuahua FONDO y FOPESCA", el monto de financiamiento canalizado a los productores a través de Intermediarios Financieros (IF) autorizados para operar con FIRA (bancos, uniones de crédito, SOFOMES, entre

	otros), en el estado de Chihuahua durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026. Respecto al monto de financiamiento se informa que lo otorgado por esta Entidad (FIRA) ha sido a través del fideicomiso FONDO, y el corte en nuestros sistemas es de manera trimestral por lo que lo que respecta al del 2026 está hasta el cierre del 30 de junio de 2026 En cuanto a los diversos tipos de apoyos que este Sujeto Obligado otorga, se informa que estos los hace a través del fideicomiso de FEGA, el cual como se le señaló en el requerimiento, forma parte de los cuatro fideicomisos públicos que integran a los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) y el Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA) Estos apoyos se encuentran contenidos en las Reglas de Operación para Apoyos a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero, Alimentario y Rural (Reglas de Operación) Derivado de lo anterior se adjunta el padrón de beneficiarios que recibieron apoyos en 2023, 2024, 2025 y 2026 (**anexo 2**). Respecto a los Padrones de Beneficiarios de 2026, la información publicada corresponde al primer semestre de 2026, una vez que las Reglas de Operación para apoyos a los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y rural, establecen que estos deberán realizarse de manera trimestral, por lo anterior el padrón del 2026 está hasta el cierre del 30 de junio de 2026. Quedamos a sus órdenes

Fecha de elaboración del formato: 26 de agosto de 2026.

Lugar de emisión: Morelia, Michoacán.

Elaboró: Mayra Villa Moncada, Especialista de la Subdirección de Programas Proyectos.
Helio Kevin Gómez León, Promotor del Departamento de Planeación e Información.

Vo.Bo: Adriana Ruggiero Aguilar, Subdirectora de Programas y Proyectos.
María de la Luz Ortíz Martínez, Especialista en Jefe del Departamento de Planeación e Información.

A t e n t a m e n t e
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Rolando Jesús González Flores.
Director General Adjunto de Administración y Jurídica.

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS (FOPESCA)

Nota: De conformidad con el artículo 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el organismo garante que corresponda o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación.